

## **METODOLOGÍA PARA LA MEJOR EJECUCIÓN (ARTICULO 74 BIS y 76 BIS).**

MASARI CASA DE BOLSA S.A., en adelante Masari, en cumplimiento con el artículo 74 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, hace del conocimiento del público inversionista, la metodología para la transmisión de las posturas pasivas a las bolsas de valores, misma que ha sido aprobada por la Dirección General.

Al efecto, se entiende por postura pasiva aquella que, al ingresar a las bolsas de valores, no perfecciona una operación y permanece esperando una postura contraria que la ejecute.

Se realiza una revisión y cálculo diario, considerando información histórica operativa de la Bolsa Mexicana de Valores y la Bolsa Institucional de Valores, correspondiente a las "Disposiciones de carácter general aplicables a las bolsas de valores", misma que nos ayuda a determinar mediante una metodología matemática por cálculos de promedios, la bolsa destino, así como el porcentaje en el cual estas órdenes serán tratadas y enviadas a las Bolsas de Valores.

Dicha metodología está sujeta a procesos periódicos de revisión y auditoría internos, con la finalidad de certificar el funcionamiento, así como el cumplimiento a la regulación y a las sanas prácticas en la operación del mercado de valores de renta variable.

La mejor ejecución es un proceso que se robustecerá de acuerdo con los diferentes escenarios de operación que se vayan presentando en las bolsas de valores y a las reglas que vaya dictando la autoridad.

Asimismo, en cumplimiento con el artículo 76 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa tiene como objetivo definir las reglas con las que deberá trabajar el ruteo de órdenes inteligentes o Smart Order Router (SOR, por sus siglas en inglés), en la transmisión de órdenes sobre valores de renta variable para cumplir con el deber de mejor ejecución considerando lo siguiente:

- Incluirá los factores descritos en el artículo 76 Bis de las Disposiciones:
  - I. El mejor precio disponible en las bolsas de valores, dadas las condiciones de mercado al momento de la ejecución.
  - II. El volumen de dicho valor disponible en las bolsas de valores; lo anterior, será aplicable únicamente en caso de que el cliente instruya a la casa de bolsa dar prioridad al volumen de su orden.
  - III. En caso de que el factor a que se refiere la fracción I del artículo 76 Bis (precio) sea igual en las bolsas de valores o no se considere por instrucción del cliente conforme a la fracción II (volumen), y el volumen disponible sea suficiente para satisfacer la instrucción del cliente en cualquiera de las bolsas de valores, Masari deberá establecer los criterios de selección de la bolsa de valores de que se trate para la ejecución de la instrucción del cliente, los cuales serán aprobados por el director general, no deberán generar sesgos y deberán fomentar la ejecución de las posturas pasivas que se encuentren en las bolsas de valores, en favor del público inversionista.

Se deberá cumplir con el deber de mejor ejecución cuando el tipo de orden esté contemplada en cualquiera de las bolsas de valores; en caso contrario, se deberá enviar la orden a aquella bolsa de valores en la que se contemple el tipo de orden respectivo.

Los escenarios planteados aplicaran para todas las modalidades de órdenes que están contempladas en los reglamentos y manuales operativos de las bolsas de valores.

Es preciso puntualizar que el deber de mejor ejecución se realiza al momento de la transmisión de la postura a las Bolsas de Valores.

Masari se abstendrá de cobrar comisiones o tarifas a cargo de sus Clientes por concepto de la ejecución de órdenes que se hayan transmitido a los sistemas electrónicos de negociación de las Bolsas de Valores, que privilegien a una Bolsa de Valores en perjuicio de otra, por lo tanto, se tiene prohibido inducir a los Clientes a seleccionar cualquier Bolsa de Valores.